

ACUERDO ENTRE LA UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

De una parte, la **UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA**, representada legalmente por el Mgfco. Sr. Antoni Giró Roca, como Rector de la Universitat Politècnica de Catalunya, de conformidad con el Decreto 47/2010, de 30 de Marzo, de la Generalitat de Catalunya; NIF núm. Q-0818003F, domicilio en Barcelona, c/Jordi Girona, 31 y en representación de ésta, en virtud de lo que dispone el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el artículo 67 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya, en adelante llamada **UPC**, aprobados por el Decreto 225/2003, de 23 de septiembre.

Y por otra parte, la **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**, legalmente representada por el Lic. Juan Ríos del Prado con Cl.815338, Rector Mgco. Designado mediante Resolución N° 09/07 del Honorable Consejo Universitario de fecha 31 de julio de 2007 con domicilio legal en la ciudad de Cochabamba, Av. Ballivián, esquina Reza N° 591, que para fines del presente Convenio se denominará **UMSS**.

MANIFIESTAN

Que según la resolución de 21 de diciembre (BOE núm. 14 de enero de 2010), de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por la que se conceden ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación entre España e Iberoamérica, la AECID ha concedido subvención al proyecto D/023916/09 coordinado por el profesor de la Universitat Politècnica de Catalunya, Agustí Pérez Foguet para realizarse conjuntamente con la Universidad Mayor de San Simón (Bolivia).

ACUERDAN

Para la realización de lo previsto en las Acciones Integradas (D) con Iberoamérica: específicamente contratación de personal, la UPC hará la transferencia de la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos euros (34,300.00 euros) a la UMSS según los datos bancarios facilitados por esta última.

Datos bancarios.

Banco: Crédito de Bolivia, S.A.
N° Cuenta: 301-5023074-3-54
Beneficiario: UMSS –DONACIONES
Moneda: Boliviana (Bs)

Este importe será destinado para la contratación de personal externo a la UMSS, seleccionado por la UPC, según terna presentada por la UMSS con el objetivo exclusivo de trabajar en el mencionado proyecto. Así mismo, para complementar y apoyar las labores de investigación del personal docente de las Universidades participantes en el proyecto.



✱

Asimismo, parte de este monto estará reservado para cubrir eventuales Becas para investigadores asociados a la UPC, quienes cumplirán funciones de asesoramiento y supervisión en temas de modelación.

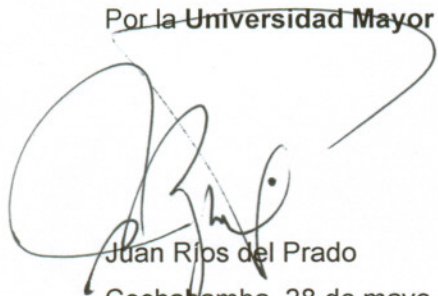
El destino previsto de estos fondos se presentan en el Anexo 1: PERSONAL TECNICO A SER CONTRATADO EN EL PROYECTO SID-AGUA 2010. Este presupuesto es de carácter indicativo, y podrá ser modificado de acuerdo a los requerimientos operativos del proyecto.

Esta suma deberá justificarse tal y como indican la convocatoria y la resolución de la AECID y en los plazos previstos. Estas justificaciones deberán entregarse a la Universitat Politècnica de Catalunya, al profesor de la UPC coordinador del proyecto, en la forma y plazos previstos en las resoluciones de la AECID y según planificación del profesor de la UPC coordinador del proyecto, para su envío posterior a la AECID. La UPC incorporará esta partida en la justificación total del proyecto y en la memoria económica.

La Universitat Politècnica de Catalunya no será responsable del incumplimiento de cualquiera de los términos establecidos en cuanto a la contratación y justificación por parte de la UMSS de este importe.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman por duplicado este documento, todos los ejemplares en castellano, en el lugar y fecha abajo indicado.

Por la ~~Universidad Mayor~~ de San Simón



Juan Ríos del Prado

Cochabamba, 28 de mayo, 2010

Por la Universitat Politècnica de Catalunya



Antoni Giró

Barcelona,

06 JUL. 2010



Ing. Esp. Jaime Orellana J.
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN